



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 15 JUL 2025

RESOLUCION N° 1383-025

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray - R.M. N° 2577-024 – R.M. N°0631-025, y:

CONSIDERANDO:

QUE, es potestad del Ejecutivo Municipal el nombramiento y designación del personal que conformara su Gabinete y la de nombrar y remover a los Empleados de la Administración a su cargo (Art. N° 36 – Ley N° 7.936).-

QUE, a los fines de cumplir con los preceptos establecidos en nuestra Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 15: "los Secretarios y Directores del Departamento Ejecutivo, al asumir prestaran juramento de desempeñar fielmente sus funciones conforme la Carta Orgánica Municipal".-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- DESIGNAR como Encargado de la Oficina de Zoonosis, dependiente de la Dirección General de Comercio, Industrias y otras actividades Económicas, Seguridad, Ecología e Higiene, Intimación, Cobro y Notificaciones de Tributos Municipales, al Sr. Umbidez, Ariel Hipólito L.P. N° 388, con domicilio en Avda. Independencia S/N - B° 9 de Julio de esta localidad, a partir del 1º de Julio de 2025 y hasta el día 31 de julio de 2025.-

Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría C conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Sec. de Hacienda Municipal, Oficina de Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 5.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

GUSTAVO J. RALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY